COI No. 28
JULIO 09 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
20934	8004002	N/A	KR 86F CL 41 SUR	KR 86F CL 40C SUR	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	-	-	-	-	SDM-3651-2024	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES, CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS 22.01, 22.02, 24.01, 24.02, 24.03, 24.04, 26.01, 26.02, 26.03, 26.04,TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE FRENTE DE OBRA CUENTA CON PMT AUTORIZADO MEDIANTE COI 23-26 – ID 17755, EL CUAL TIENE VIGENCIA HASTA EL 30-JUL-26.	VIGENTE	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	SDM-202561202611832 SPMT-202531208680591
20935	8002959	N/A	KR 88H CL 41 SUR	KR 88H CL 40B SUR	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA	10-jul-26	30-jul-26	23:30-03:30	23:30-03:30	SDM-3651-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. SE DEBE CUMPLIR LOS ACUERDOS ENTRE CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTA Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, REFERENTE A LAS GARANTIAS DE SEÑALIZACION QUE SE TIENEN SOBRE EL TRAMO, CONFORME AL ACTA DE COORDINACION PRESENTADA. 3.NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO AFECTACION SOBRE NINGUNA VIA DIFERENTE A LA AUTORIZADA EN EL PRESENTE FRENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES, CONFORME A LOS PLANOS TIPICOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION, POR LO QUE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m DE ANCHO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EN TODO EL TIEMPO DE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (03:30 HORAS) SE DEBE HABILITAR LA ZONA AFECTADA DEJANDOLA LIBRE DE OBSTACULOS Y RETIRANDO LA SEÑALIZACION, GARANTIZANDO CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR.	SI	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	SDM-202561202611832 SPMT-202531208680591
20936	11001615	11001609	CL 143B KR 151A	CL 143B KR 151C	CONSORCIO SUBA VIAL VR	10-jul-26	27-ago-26	22:00-04:00	22:00-04:00	FDLS-1009-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y LA SEÑALIZACION CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE SE PUEDAN ENCONTRAR REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA SOBRE EL CORREDOR, ANTES DE INICIAR DE LA INTERVENCION, DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. NO SE AUTORIZA REALIZAR TRABAJOS FUERA DE LOS HORARIOS AUTORIZADOS. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA DE RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR 4. NO SE AUTORIZA LA EJECUCION DE FRENTES SIMULTANEOS BAJO EL MISMO RADICADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRILES NO SIMULTANEAS CON CIERRE PARCIAL DE INTERSECCIONES CL 143B CON KR 151A (COSTADO OCCIDENTAL) Y CL 143B CON KR 151C (COSTADO ORIENTAL) PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,25m SOBRE LA CALZADA INTERVENIDA PARA EL FLUJO VEHICULAR. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (04:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD Y DE SEGURIDAD VIAL.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	202661201900822 202661202373382

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 28
JULIO 09 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
20937	11001584	11001562	CL 143B KR 151D	CL 143B KR 152	CONSORCIO SUBA VIAL VR	10-jul-26	27-ago-26	22:00-04:00	22:00-04:00	FDLS-1009-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y LA SEÑALIZACION CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE SE PUEDAN ENCONTRAR REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA SOBRE EL CORREDOR, ANTES DE INICIAR DE LA INTERVENCION, DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. NO SE AUTORIZA REALIZAR TRABAJOS FUERA DE LOS HORARIOS AUTORIZADOS. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA DE RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR 4. NO SE AUTORIZA LA EJECUCION DE FRENTES SIMULTANEOS BAJO EL MISMO RADICADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRILES NO SIMULTANEAS CON CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION CL 143B CON KR 151D (COSTADO OCCIDENTAL) PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,25m SOBRE LA CALZADA INTERVENIDA PARA EL FLUJO VEHICULAR. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (04:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD Y DE SEGURIDAD VIAL.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20266120190082220266120237338 2
20938	11001600	N/A	CL 143B KR 151D	CL 143B KR 151C	CONSORCIO SUBA VIAL VR	10-jul-26	27-ago-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y LA SEÑALIZACION CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE SE PUEDAN ENCONTRAR REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA SOBRE EL CORREDOR, ANTES DE INICIAR DE LA INTERVENCION, DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. NO SE AUTORIZA REALIZAR TRABAJOS FUERA DE LOS HORARIOS AUTORIZADOS. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA DE RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR 4. NO SE AUTORIZA LA EJECUCION DE FRENTES SIMULTANEOS BAJO EL MISMO RADICADO. 5. GARANTIZAR LO ACORDADO EN EL ACTA DE COORDINACION CON EL CONTRATISTA PRESENTADA CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SUBA VIAL. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRILES NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,25m SOBRE LA CALZADA INTERVENIDA PARA EL FLUJO VEHICULAR. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO LAS ACTIVIDADES, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD Y DE SEGURIDAD VIAL.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20266120190082220266120237338 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

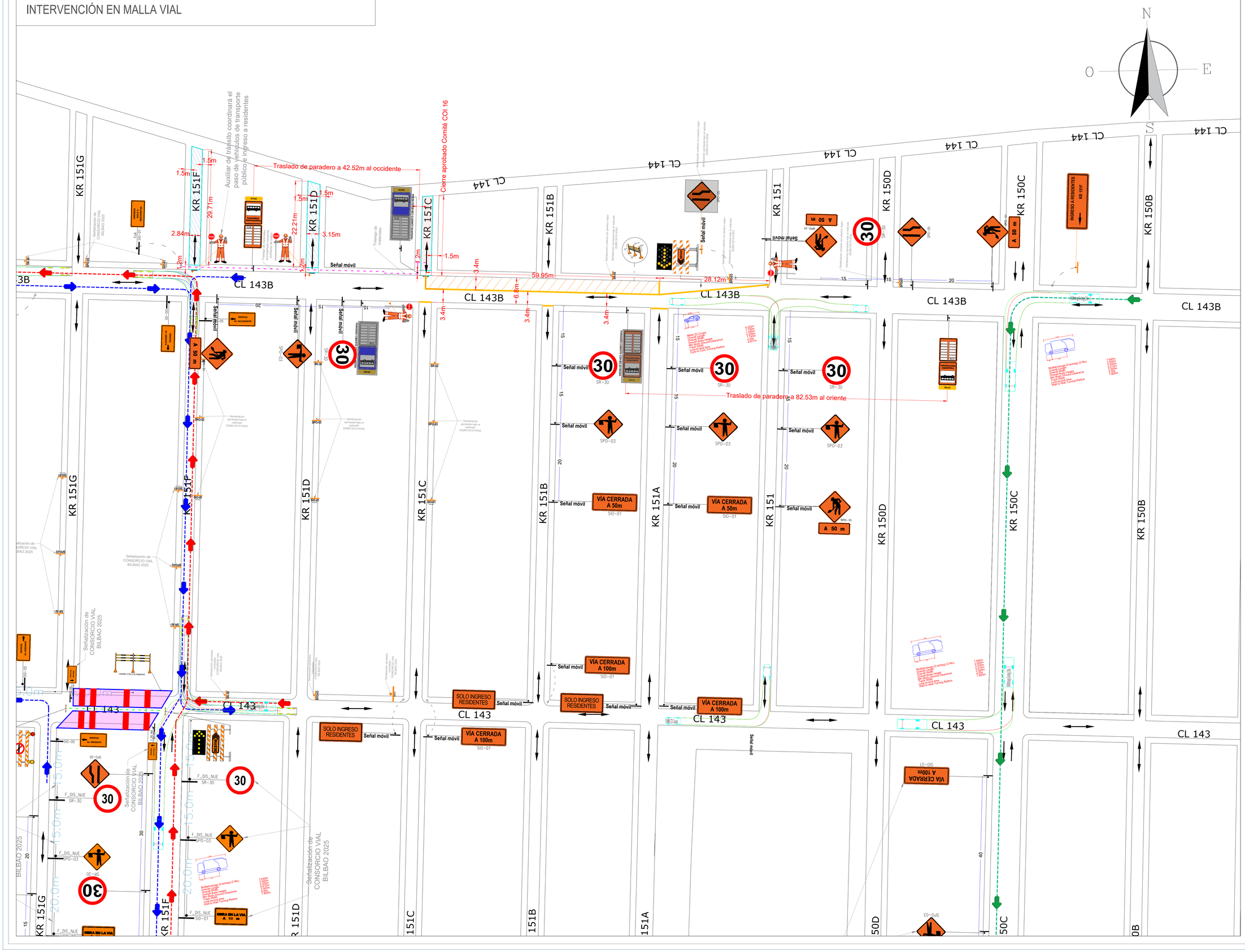
NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

ETAPA 1

INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
CL 143B ENTRE KR 151A Y KR 151C
CIV: 11001615, 11001609.

COSTADO: NORTE

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

- ZONA DE OBRAS
- POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
- BARRERA DE SEGURIDAD
- CIRCULACIÓN PEATONAL
- CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
- FLECHA LUMINOSA
- PLAFONES (TABLA BURRA)
- PLAFONES DE ACERO
- CONOS 90cm
- ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
- IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
- DELINEADORES TUBULARES
- OBRAS EXISTENTES
- CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
- BARRERAS PLÁSTICAS
- INDIVIDUOS ARBOREOS
- OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
- PARADERO PROVISIONAL
- VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
- SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
- CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
- PEATONES — PEATONES SIO-24
- CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
- TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
- ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
- PARADERO
- TRABAJOS EN LA VIA SPO-01
- CIRCULACIÓN VIAL
- AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
- AUXILIARES DE TRÁFICO
- REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
- SEMÁFOROS
- REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
- BICI-USUARIOS
- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
- CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 22:00 - 05:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

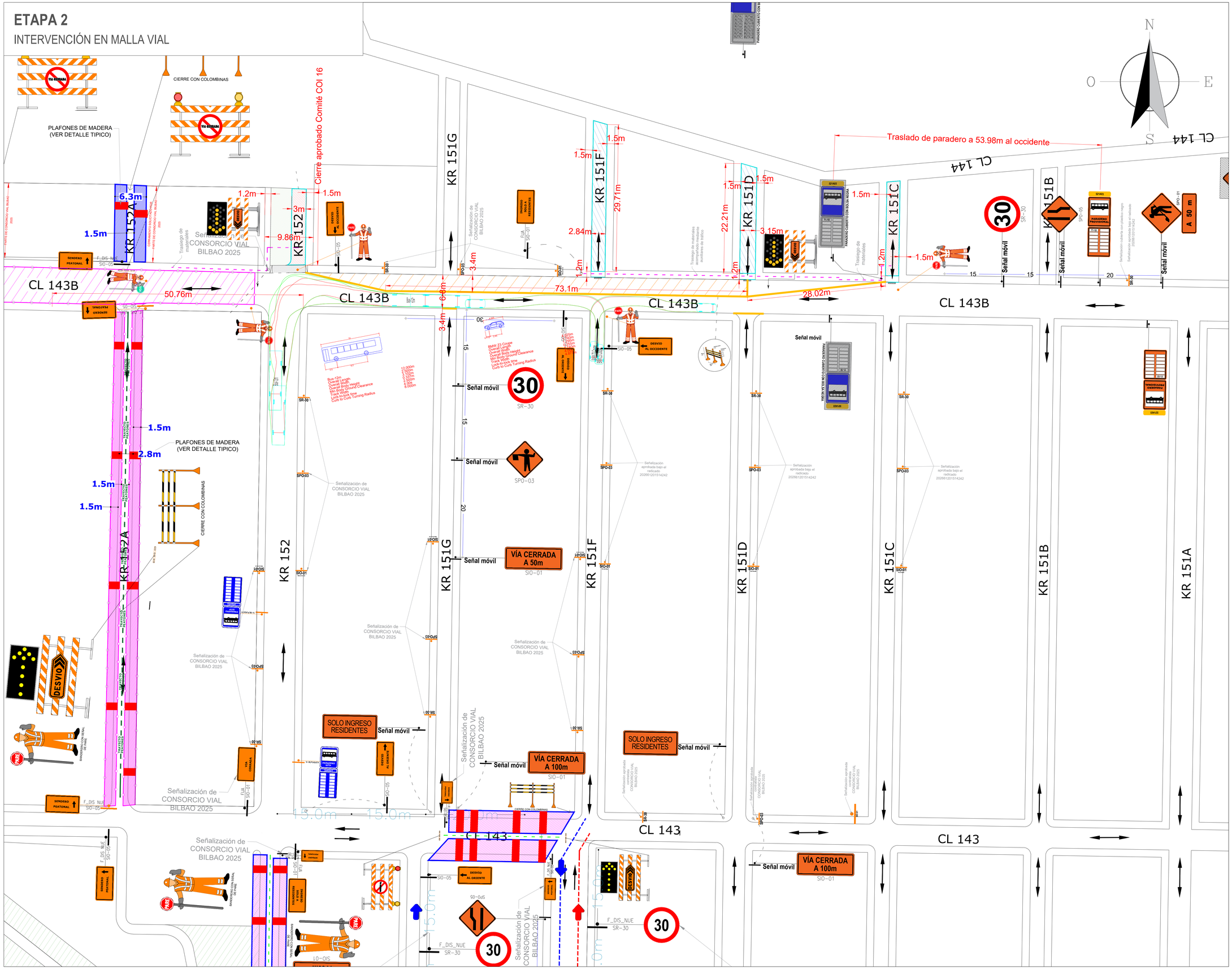
CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 6

CONSORCIO
SUBA VIAL

ETAPA 2

INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
CL 143B ENTRE KR 151D Y KR 102
CIV: 11001584, 11001576, 11001562

COSTADO: NORTE

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS / POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI–USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA) / PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO–01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO–01	SENDERO PEATONAL SIO–24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04	PEATONES SIO–24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO–01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO–03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO–05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO–06 — BICI–USUARIOS	BICI–USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR–30	CONSERVE LA DERECHA SRC–01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 22:00 - 05:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 HORAS

ESCALA: N/A **REV:** 0

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

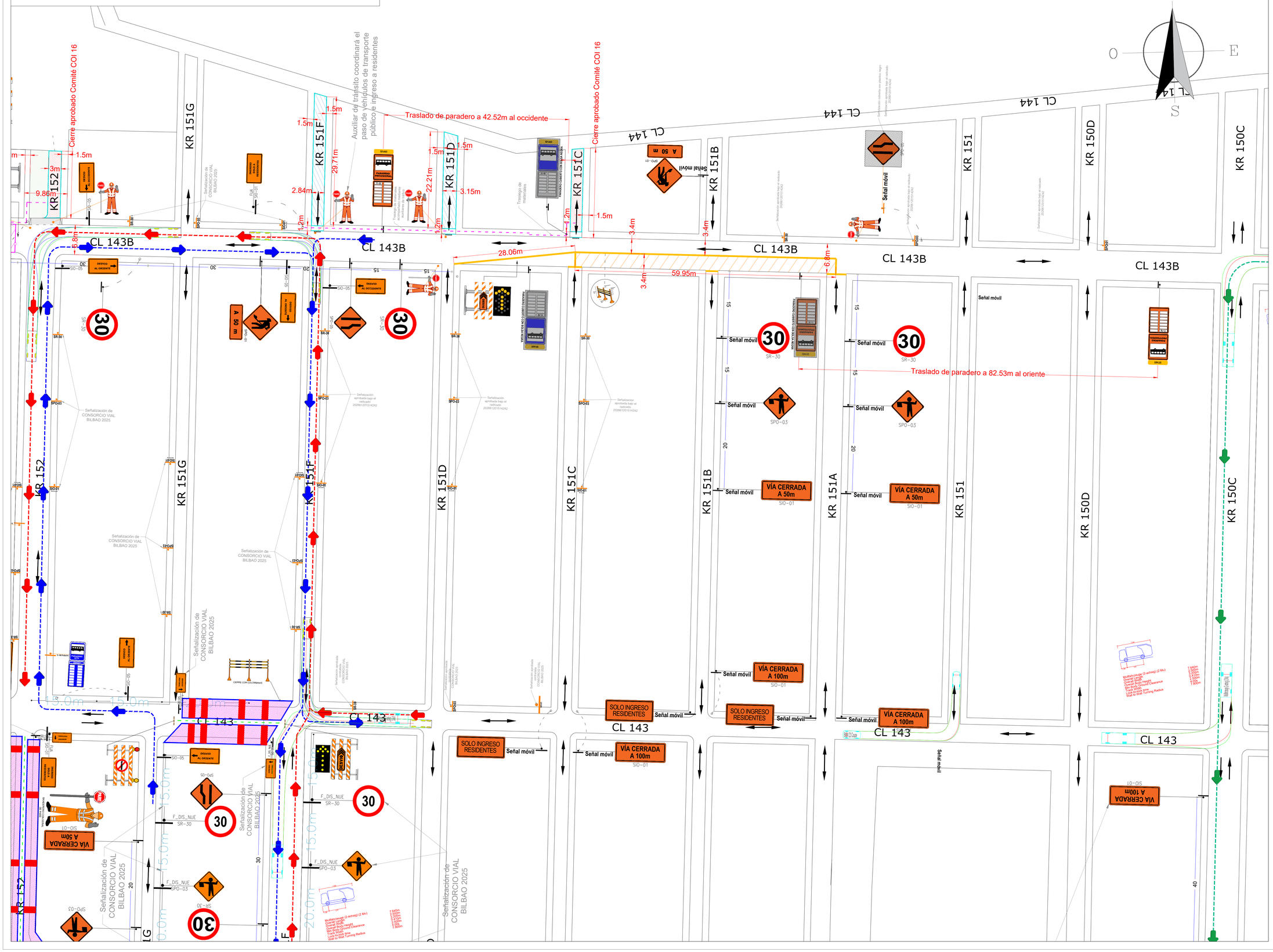
CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 6

CONSORCIO
SUBA VIAL

ETAPA 3

INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
CL 143B ENTRE KR 151A Y KR 151C
CIV: 11001615, 11001609.

COSTADO: SUR

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

- ZONA DE OBRAS
- POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
- BARRERA DE SEGURIDAD
- CIRCULACIÓN PEATONAL
- CIRCULACIÓN BICI–USUARIOS
- FLECHA LUMINOSA
- PLAFONES (TABLA BURRA)
- PLAFONES DE ACERO
- CONOS 90cm
- ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
- IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
- DELINEADORES TUBULARES
- OBRAS EXISTENTES
- CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
- BARRERAS PLÁSTICAS
- INDIVIDUOS ARBOREOS
- OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO–01
- PARADERO PROVISIONAL
- VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO–01
- SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO–24
- CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04
- PEATONES — PEATONES SIO–24
- CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04
- TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
- ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
- PARADERO
- TRABAJOS EN LA VIA SPO–01
- CIRCULACIÓN VIAL
- AUXILIAR DE TRANSITO SPO–03
- AUXILIARES DE TRÁFICO
- REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO–05
- SEMÁFOROS
- REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO–06
- BICI–USUARIOS
- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR–30
- CONSERVE LA DERECHA SRC–01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 22:00 - 05:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 HORAS

ESCALA: N/A

REV: 0

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

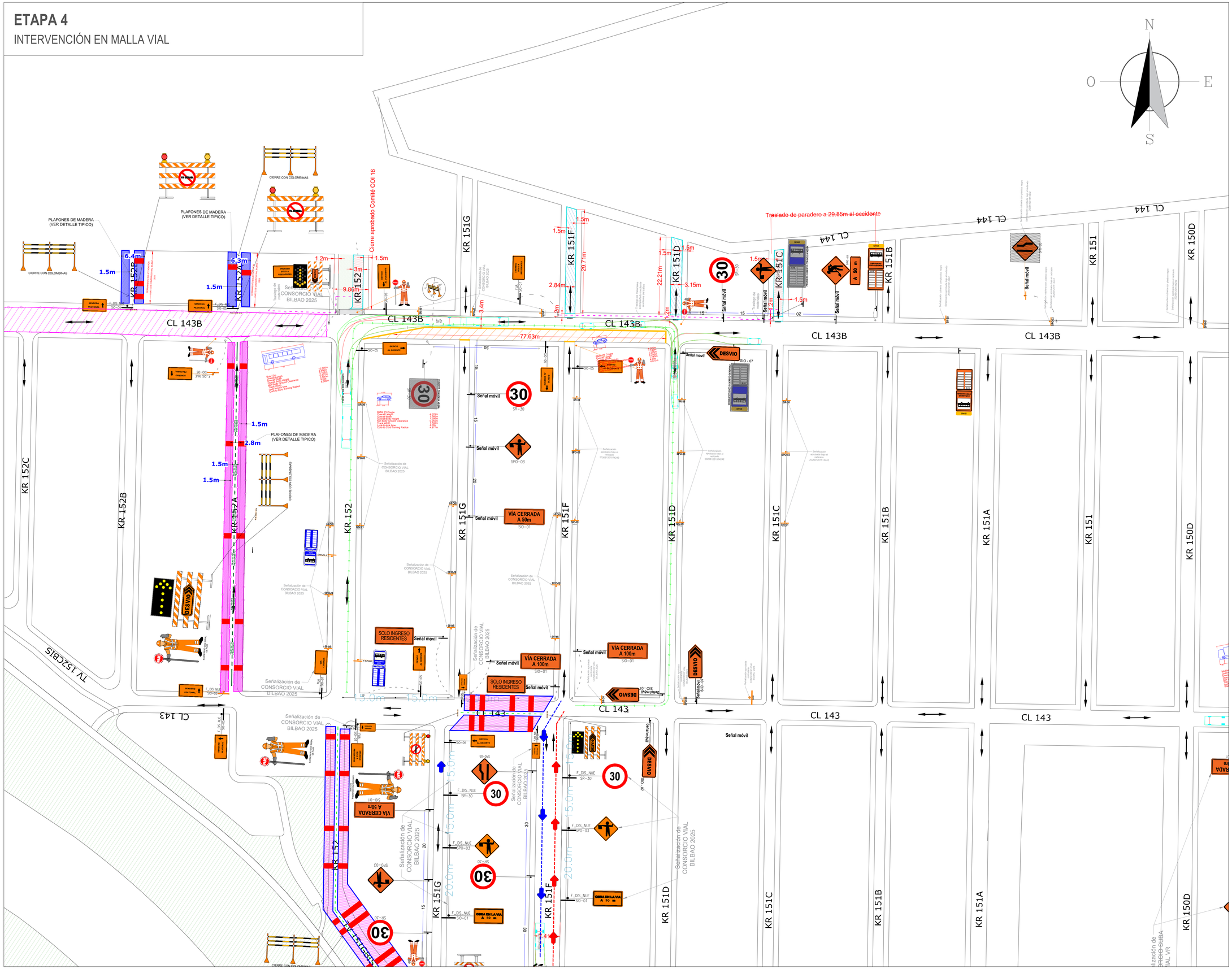
CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 3 DE 6

CONSORCIO
SUBA VIAL

ETAPA 4

INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
CL 143B ENTRE KR 151D Y KR 102
CIV: 11001584, 11001576, 11001562

COSTADO: SUR

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

- ZONA DE OBRAS
- POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
- BARRERA DE SEGURIDAD
- CIRCULACIÓN PEATONAL
- CIRCULACIÓN BICI–USUARIOS
- FLECHA LUMINOSA
- PLAFONES (TABLA BURRA)
- PLAFONES DE ACERO
- CONOS 90cm
- ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
- IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
- DELINEADORES TUBULARES
- OBRAS EXISTENTES
- CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
- BARRERAS PLASTICAS
- INDIVIDUOS ARBOREOS
- OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO–01
- PARADERO PROVISIONAL
- VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO–01
- SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO–24
- CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04
- PEATONES — PEATONES SIO–24
- CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04
- TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
- ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
- PARADERO
- TRABAJOS EN LA VIA SPO–01
- CIRCULACIÓN VIAL
- AUXILIAR DE TRANSITO SPO–03
- AUXILIARES DE TRÁFICO
- REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO–05
- SEMÁFOROS
- REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO–06
- BICI–USUARIOS
- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR–30
- CONSERVE LA DERECHA SRC–01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 22:00 - 05:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

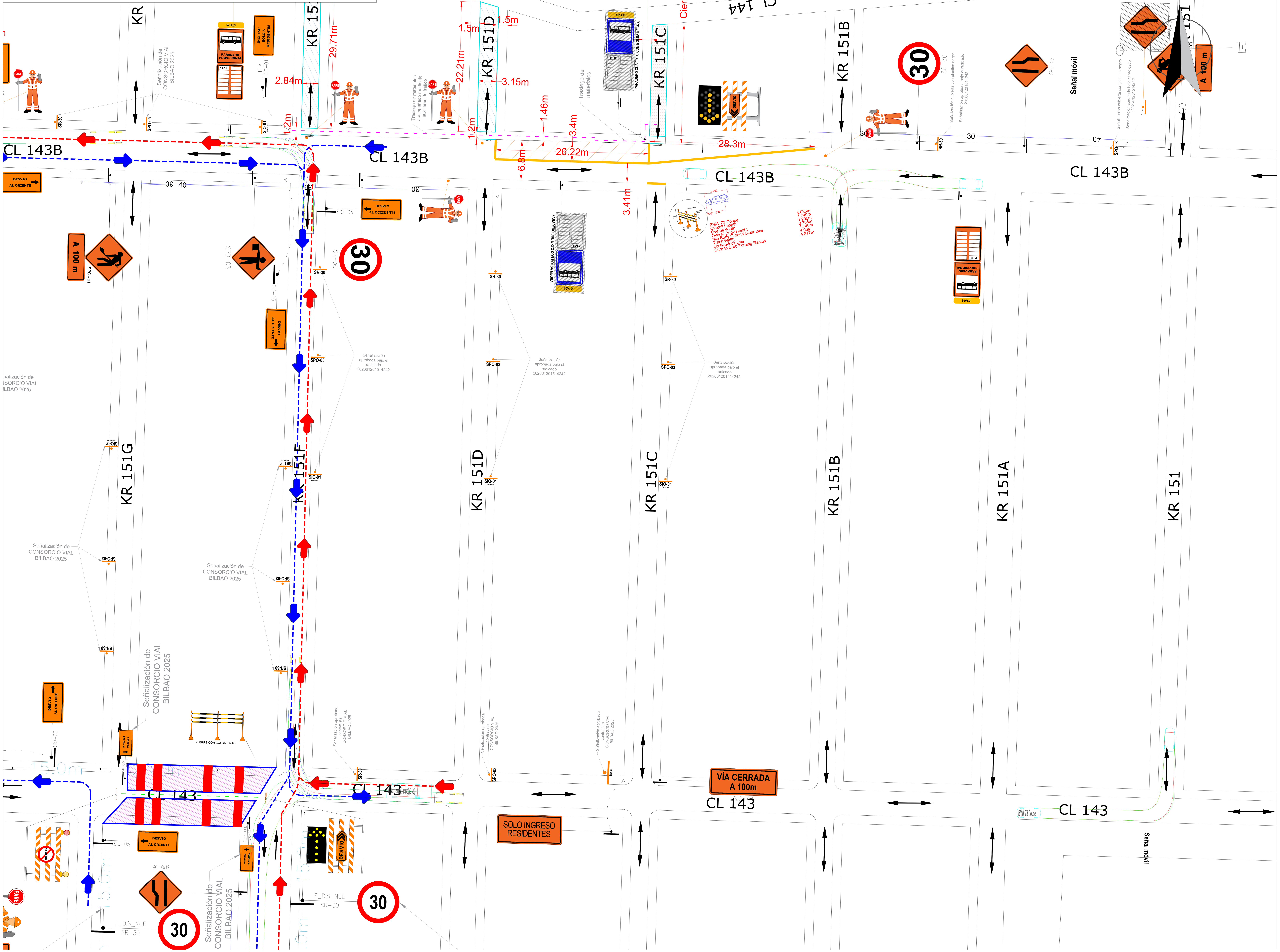
CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 4 DE 6

CONSORCIO
SUBA VIAL

ETAPA 5

INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
CL 143B ENTRE KR 151C Y KR 151D
CIV: 11001600

COSTADO: NORTE

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

- ZONA DE OBRAS
- POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
- BARRERA DE SEGURIDAD
- CIRCULACIÓN PEATONAL
- CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
- FLECHA LUMINOSA
- PLAFONES (TABLA BURRA)
- PLAFONES DE ACERO
- CONOS 90cm
- ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
- IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
- DELINEADORES TUBULARES
- OBRAS EXISTENTES
- CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
- BARRERAS PLÁSTICAS
- INDIVIDUOS ARBOREOS
- OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
- PARADERO PROVISIONAL
- VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
- SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
- CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
- PEATONES — PEATONES SIO-24
- CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
- TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
- ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
- PARADERO
- A XXX m — TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
- CIRCULACIÓN VIAL
- AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
- AUXILIARES DE TRÁFICO
- REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
- SEMÁFOROS
- REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
- BICI-USUARIOS
- 30 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
- CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:
HORARIO: 7:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

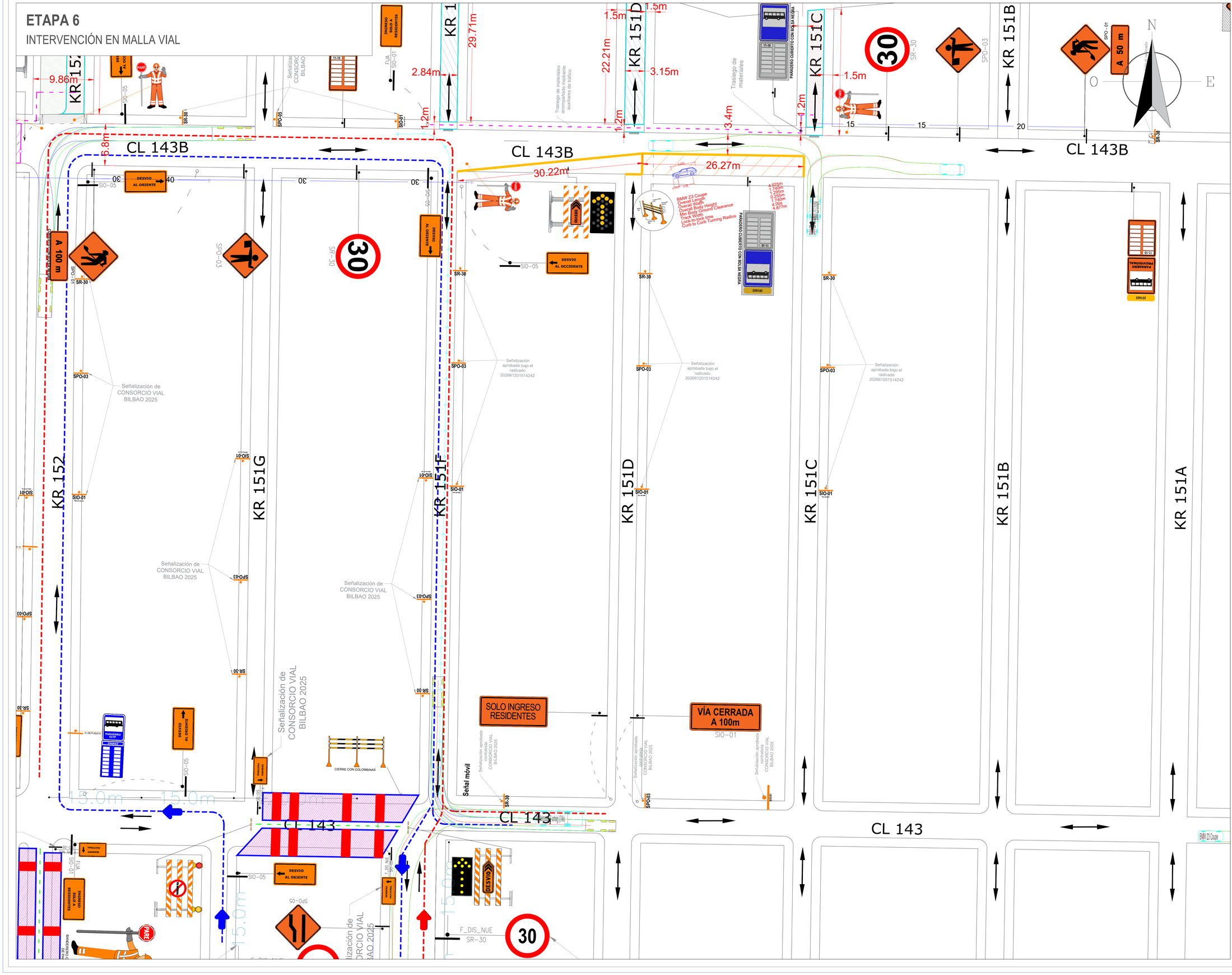
CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 5 DE 6

CONSORCIO SUBA VIAL

ETAPA 6

INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
CL 143B ENTRE KR 151C Y KR 151D
CIV: 11001600

COSTADO: NORTE

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

- ZONA DE OBRAS
- POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
- BARRERA DE SEGURIDAD
- CIRCULACIÓN PEATONAL
- CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
- FLECHA LUMINOSA
- PLAFONES (TABLA BURRA)
- PLAFONES DE ACERO
- CONOS 90cm
- ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
- IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
- DELINEADORES TUBULARES
- OBRAS EXISTENTES
- CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
- BARRERAS PLÁSTICAS
- INDIVIDUOS ARBOREOS
- OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
- PARADERO PROVISIONAL
- VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
- SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
- CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
- PEATONES — PEATONES SIO-24
- CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
- TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
- ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
- PARADERO
- TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
- CIRCULACIÓN VIAL
- AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
- AUXILIARES DE TRÁFICO
- REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
- SEMÁFOROS
- REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
- BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
- 30 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
- CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:
HORARIO: 7:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 6 DE 6

CONSORCIO
SUBA VIAL